

SESIÓN 21° EXTRAORDINARIA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
 PERSONALES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO
 2020 - 2024**

En el Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, en Sesión 21°, siendo las 09:00 horas del día 11 de agosto de 2023 y encontrándose reunidos en las Oficinas que ocupan esta Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, ubicadas en 1° Piso de la Dirección General Jurídica en Calle Francisco I. Madero, Número 4, Colonia Nacozari, Código Postal 43800, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo; los integrantes del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Hidalgo; en este sentido se encuentra debidamente notificados y convocados el **L.D. Luis Alberto Ramírez Brito**, Director de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; **Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes**, Secretaria General Municipal e Integrante del Comité de Transparencia; y **Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando**, Secretario de Contraloría Interna del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo e Integrante del Comité de Transparencia; así como el **Lic. Hipólito Soto Soria**, Director de Evaluación y Desempeño Institucional del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, quienes en uso de las facultades que les confieren los Artículos 6 Inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 4 Bis Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; Artículo 26 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; Artículo 1, 25 fracción I y II, 39, 40 fracción II, 41 fracción VI y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, y demás aplicables al caso en concreto, realizan la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de Lista.
2. Verificación de Quórum e Instalación Legal del Comité.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Discusión y en su caso **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR la INCOMPETENCIA PARCIAL DEL SUJETO OBLIGADO**, decretada por la **Secretaría de Contraloría Interna del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, con respecto de la Solicitud de Acceso a la Información con Folio 130225200012123 y número de Expediente DTAIP-TIZA-PNT/079/2023.**
6. Manifestación de los Acuerdos Tomados.
7. Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, procede al desahogo del orden del día:

1. Pase de Lista:

| | |
|--|-----------------|
| L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia | Presente |
| Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes, Integrante del Comité de Transparencia | Presente |
| Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Integrante del Comité de Transparencia | Presente |
| Lic. Hipólito Soto Soria, Ponente | Presente |

2. Verificación de Quórum e Instalación Legal del Comité:

En vista de que se encuentra presente la **TOTALIDAD** de los **INTEGRANTES CONVOCADOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, se declara la existencia de **QUÓRUM LEGAL** e instalado el Comité, por lo tanto, los asuntos y acuerdos aquí tomados serán de aplicación obligatoria al caso en concreto, para presentes y ausentes.

3. Aprobación del Orden del Día

Se pone a disposición de los **INTEGRANTES CONVOCADOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**



"(SIC): ... **1.** Quiero el plan municipal de desarrollo del sujeto obligado. R. La información se encuentra disponible en el siguiente link <https://tizayuca.gob.mx/Plan-Municipal-de-Desarrollo100621.pdf>; **2.** Quiero conocer los indicadores que señala el plan municipal de desarrollo. (el nombre del indicador, las variables, los valores iniciales, los metas y la formulas del indicador). R. Se encuentra disponible en el siguiente link <https://tizayuca.gob.mx/Plan-Municipal-de-Desarrollo100621.pdf> Cabe mencionar que, el Plan de Desarrollo Municipal de Tizayuca, Hidalgo. Hace mención a 5 ejes, los cuales mencionan los objetivos, metas y líneas de acción correspondientes para el cumplimiento de estos, la información referida anteriormente podrá ser encontrada en las siguientes páginas: Eje 1: "Bienestar Social" pag. 83; Eje 2 "Servicios Públicos de Calidad" pag. 147; Eje 3 "Desarrollo Urbano y Metropolitano" pag. 191; Eje 4 "Seguridad Ciudadana" pag. 241, Eje 5 "Gobierno Abierto" pag. 287. **3.** Quiero conocer cómo se realiza el seguimiento al cumplimiento de los indicadores del Plan Estatal del Desarrollo. (señalar las actividades realizadas y remitir evidencia de los mismas). R. El municipio de Tizayuca no brinda seguimiento al cumplimiento de los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo, es el Gobierno del Estado de Hidalgo quien realiza las evaluaciones y actualizaciones correspondientes. **4.** Quiero conocer los resultados de los indicadores planteados. (Cual es el grado de cumplimiento a los indicadores planteados) R. Los indicadores planteados en el Plan Estatal de Desarrollo son evaluados únicamente por el Gobierno del Estado de Hidalgo, por lo consiguiente no se cuenta con la información de los cuatro requerimientos subsecuentes; **5.** Cuales con los resultados con corte al año 2021. **6.** Cuales con los resultados con corte al 2022; **7.** Cuales con los resultados con corte al mes julio de 2023. **8.** En los casos en los que no se esté cumpliendo las metas, señalar las razones por las cuales no se está cumpliendo con lo planeado y que acciones se están tomando para subsanar esta situación. **9.** Quiero conocer las evaluaciones realizadas al plan municipal de desarrollo. (remitir evidencia de los mismas, en que constan y los resultados de las mismas). En caso de no realizar evaluaciones señalar las razones, por las que no se realizan R. La información se encuentra disponible en la página oficial del municipio de Tizayuca en el siguiente link. https://tizayuca.gob.mx/Evaluaci%C3%B3n_PMD_2022.pdf **10.** Quiero conocer la MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS. (remitir en versión pdf) R. La información se encuentra referida en el Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca, Hidalgo en el siguiente link <https://tizayuca.gob.mx/Plan-Municipal-de-Desarrollo100621.pdf> Hago de su conocimiento que, el Plan de Desarrollo Municipal de Tizayuca, Hidalgo, Hace referencia de 5 ejes, en los cuales en cada uno de estos hace mención a la "Matriz de indicadores para Resultados, la información podrá ser consultada en las páginas 129, 178, 229, 273 y 317 del documento antes mencionado. **11.** Las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal deberán formular sus Programas sujetándose a las previsiones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de sus actividades determinando los instrumentos y responsables de su ejecución, por lo cual quiero conocer los programas realizados. Todo lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, en sus artículos 40, 42, 45, 84, 85 y demás relativos al tema. Toda la información es del periodo del 2021 al corte de julio de 2023. R. La información se encuentra referida en la página institucional del municipio de Tizayuca Hidalgo en el siguiente link <https://tizayuca.gob.mx/evaluacion> En donde se encontrarán los Programas Operativos Anuales (POA's) para el ejercicio fiscal 2022, adicionalmente se podrá encontrar información relativa a la evaluación de las metas y objetivos de cada una de las unidades administrativas que conforman la Administración pública Municipal de Tizayuca. Hgo, en el apartado de "fichas" y "fichas técnicas de indicadores de resultados..." de lo anterior señalado esta Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, al realizar el análisis correspondiente se considera una INCOMPETENCIA PARCIAL DE SUJETO OBLIGADO, ya que la Unidad Administrativa responsable de proporcionar la información solicitada, en el numeral 3 señala lo siguiente (SIC): "...**3.** Quiero conocer cómo se realiza el seguimiento al cumplimiento de los indicadores del Plan Estatal del Desarrollo. (señalar las actividades realizadas y remitir evidencia de los mismas). R. El municipio de Tizayuca no brinda seguimiento al cumplimiento de los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo, es el Gobierno del Estado de Hidalgo quien realiza las evaluaciones y actualizaciones correspondientes...", razón por la cual, se le sede el uso de la voz al Lic. Hipólito Soto Soria, en su calidad de Director de Evaluación y Desempeño Institucional del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, con la finalidad de FUNDAR y MOTIVAR la INCOMPETENCIA PARCIAL DEL SUJETO OBLIGADO, decretada.

Se le concede el uso de la voz al Lic. Hipólito Soto Soria, Director de Evaluación y Desempeño Institucional del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, quien manifiesta:

"Como le refiere el Presidente de este Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, al realizar la contestación a lo solicitud, remitida a nuestra unidad administrativa, al realizar el análisis del numeral 3 el solicitante requiere el seguimiento al cumplimiento de los indicadores del Plan Estatal del Desarrollo, razón por la cual, este sujeto obligado no es competente de atender dicha petición ya que el Plan Estatal de Desarrollo es el documento rector de la planeación estatal, en el que se establecen las directrices generales de política pública, de carácter estratégico y de

prospectiva, que determina los objetivos y metas para orientar la conducción del desarrollo del Estado en todos los ámbitos y rubros de la gestión pública gubernamental. Para lo cual nos tendremos que remitir al artículo 4 fracción III de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, señala que es atribución del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, presentar el Plan Estatal de Desarrollo, para tal efecto existirá la Unidad del Ejecutivo Estatal responsable del proceso de Planeación y Prospectiva del Desarrollo del Estado le corresponde evaluar los resultados de la ejecución del Plan Estatal y los Programas de Desarrollo, lo anterior con fundamento en el artículo 20 fracción VI de la Ley en comento .

Razón por la cual esta Secretaría de Contraloría Interna del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, se encuentra imposibilitada para atender la presente solicitud.

En uso de la voz al L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia quien manifiesta:

"De lo anterior mencionado, por el Lic. Hipólito Soto Soria, Director de Evaluación y Desempeño Institucional del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, revisando el resto del contenido de la solicitud por lo que hace a los numerales 4, 5, 6, 7, y 8, mismo que a su letra dicen (SIC): "...4. Quiero conocer los resultados de los indicadores planteados. (Cual es el grado de cumplimiento a los Indicadores planteados) R. Los indicadores planteados en el Plan Estatal de Desarrollo son evaluados únicamente por el Gobierno del Estado de Hidalgo, por lo consiguiente no se cuenta con la Información de los cuatro requerimientos subsecuentes: 5. Cuales con los resultados con corte al año 2021. 6. Cuales con los resultados con corte al 2022: 7. Cuales con los resultados con corte al mes julio de 2023. 8. En los casos en los que no se esté cumpliendo las metas, señalar las razones por las cuales no se está cumpliendo con lo planeado y que acciones se están tomando para subsanar esta situación...", de igual manera se deberá decretar la INCOMPETENCIA PARCIAL, ya que tienen relación con el numeral 3. Razón por la cual, se considera prudente que este Sujeto Obligado Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, no es competente para la atención de la presente solicitud de Acceso a la Información.

Se le concede el uso de la voz a la Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes, Integrante del Comité de Transparencia quien manifiesta:

"Atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, mismo que a su letra dice (SIC): "Artículo 134. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes. Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. De la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior", ya debemos de notificar al Sujeto Obligado competente, para atender la Solicitud de Acceso a la Información."

Adicional el artículo 5 fracción IV y 47 fracción II y de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Unidad de Planeación y Prospectiva adscrita al Gobierno del Estado de Libre y Soberano de Hidalgo, es la autoridad competente para atender los numerales 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de la solicitud que nos ocupa."

Se le concede el uso de la voz al Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Integrante del Comité de Transparencia quien manifiesta:

"Para atender lo señalado en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, al revisar el Directorio de Sujetos Obligados del estado de Hidalgo, nos arroja los datos siguientes:

| PoJer | Titular | Dirección | Teléfono | Correo Electrónico | Web |
|-----------------|--------------------------|--|-----------------------------|---------------------|-----|
| Poder Ejecutivo | Lic. Selene Ruiz Guevara | Camino Real de la Plata #301, Fracc. Zona Plateada, C.P. 42084 | 771 7186215, 771 7975276 | uipg@hidalgo.gob.mx | |

Siendo todo lo que se desea manifestar por parte del **Presidente del Comité de Transparencia e Integrantes del Comité de Transparencia**, razón por la cual en este acto se procede a realizar la votación en el sentido de **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR la INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO.**



| | |
|--|----------------|
| L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia | A favor |
| Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes, Integrante del Comité de Transparencia | A favor |
| Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Integrante del Comité de Transparencia | A favor |

Derivado del sentido de la votación la cual se aprueba por **UNANIMIDAD**:

PRIMERO. Se **CONFIRMA**, la **INCOMPETENCIA PARCIAL DEL SUJETO OBLIGADO**, con respecto de la **Solicitud de Acceso a la Información** con Folio **130225200012123** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/079/2022**; y

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, infórmese al Solicitante el o los Sujetos Obligados competente para conocer, respecto de la **Solicitud de Acceso a la Información** con Folio **130225200012123** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/079/2022**.

5. Manifestación de los Acuerdos Tomados.

Del Punto 4 del Orden del Día:

PRIMERO. Se **CONFIRMA**, la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, con respecto de la **Solicitud de Acceso a la Información** con Folio **130225200012123** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/079/2022**; y

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, infórmese al Solicitante el o los Sujetos Obligados competente para conocer, respecto de la **Solicitud de Acceso a la Información** con Folio **130225200012123** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/079/2022**.

**Unidad de Planeación y Prospectiva adscrita al
Gobierno del Estado de Libre y Soberano de Hidalgo**

| Poder | Titular | Dirección | Teléfono | Correo Electrónico | Web |
|-----------------|--------------------------|--|-----------------------------|---------------------|---|
| Poder Ejecutivo | Lic. Selene Ruiz Guevara | Camino Real de la Plata #301, Fracc. Zona Plateada, C.P. 42084 | 771 7186215, 771 7975276 | uipg@hidalgo.gob.mx |  |

6. Clausura de Sesión.

Al no haber otro asunto que tratar se da por concluida la presente sesión siendo las 10:00 horas del presente día, firmando alcance todos los que en la misma intervienen.



L.D. Luis Alberto Ramírez Brito
Presidente del Comité de Transparencia

Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes
Integrante del Comité de Transparencia

Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando
Integrante del Comité de Transparencia